

SB 275: La Ley de Protección a los Trabajadores de Atención Médica y Esenciales (Pan y Leyva)

La propuesta SB 275 para el Senado protege a los Californianos contra infecciones innecesarias y muertes durante pandemias virales, exigiendo que el Gobierno de California y los proveedores de atención médica almacenen reservas de equipo de protección personal y distribuyan primero entre las comunidades de bajos ingresos sin suficientes servicios médicos.

EL PROBLEMA: LA ESCASEZ DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

La escasez de equipo de protección personal pone en peligro la vida de los trabajadores de atención médica y esenciales; de los pacientes, las familias y las comunidades.

La crisis del COVID-19 ha expuesto qué tan mal preparados están nuestros hospitales, nuestros proveedores, y otras industrias esenciales, cuando golpea una pandemia, y la catastrófica cantidad de infecciones y muertes que eso ocasiona. **Tan sólo en California, más de 17 mil trabajadores del sector salud dieron positivo al COVID-19, y al menos 100 murieron por la infección.**¹

Esta escasez de equipo de protección personal ha impactado desproporcionadamente a los trabajadores esenciales de bajos ingresos, de raza negra y morena, y a las comunidades. En atención médica, muchos trabajadores han sido instados a continuar trabajando sin el equipo de protección personal adecuado, aun cuando otros empleados de sueldos más altos que trabajan junto con ellos tienen el equipo necesario.

¹ CDPH, , al 14 de julio de 2020: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/OPA/Pages/NR20-161.aspx>

LA SOLUCIÓN: SB 275

La Ley de Protección a los Trabajadores de Atención Médica y Esenciales salvará vidas creando un plan integral para California, a fin de asegurar que nunca más nos encontremos sin el equipo protector apropiado durante una pandemia u otra emergencia.

El Gobierno del estado y los proveedores de atención médica (incluyendo hospitales, clínicas de pacientes externos y de diálisis, e instalaciones de enfermería especializada), estarán obligados a crear una reserva de 90 días de equipo de protección personal a nivel pandemia.

Esta reserva debe contener respiradores N95 y otro tipo de equipo de protección para ojos, cara, cabeza y extremidades.

El propósito de estas reservas es garantizar que **todos** los trabajadores del sector salud y otros trabajadores esenciales tengan acceso al equipo de protección personal, incluyendo a los y las recamareras, asistentes de enfermería certificada, transportistas y otros trabajadores esenciales: no solamente doctores y otros trabajadores de sueldos más altos.

Se da prioridad a zonas y poblaciones de bajos ingresos, sin suficientes servicios médicos, para garantizar que las comunidades de color tengan acceso al equipo si no tienen suficiente.

El 25% del equipo debe ser producido dentro de California para asegurar que el estado, el sector salud y otras industrias esenciales no tengan que batallar por equipo de protección personal de abastecedores externos a California o al país, ni encontrarnos completamente a merced de abastecedores inescrupuloso.

ACTÚE YA

Estamos contando con que organizaciones fuertes y comprometidas con la justicia social apoyen esta legislación que salvará vidas.

¡Entregue una carta de su organización declarando su apoyo a la propuesta SB 275!